

**MVOTMA**

Expte.2009/01798

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE**

ASUNTO 68/2009

Montevideo, **26 AGO. 2009**

**VISTO:** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 69/09/01 cuyo objeto es la terminación de las obras de infraestructura física (red de saneamiento, desagüe pluvial, red de agua potable, red de energía eléctrica y alumbrado público acondicionamiento de espacios públicos, proyecto de forestación, plaza de deporte, club de jóvenes, salones comunales, realojos y policlínica) que se describen en los recaudos que componen el proyecto de mejoramiento y regularización de Asentamiento "Nuevo Colón – Nueva Esperanza" del Departamento de Montevideo;

**RESULTANDO:** I) según surge del Acta de fecha 21 de mayo de 2009, que luce a fojas 134 del Expediente 2009/14000/01798, se presentó una única oferta correspondiente a la firma LEJACIR S.A.;

II) que la Comisión Evaluadora sugirió la aplicación de lo dispuesto por el artículo 55 del pliego de Condiciones Generales realizar una disminución del alcance de las obras y en dictamen final de fecha 8 de junio de 2009 que luce de fojas 221 a 223, adjudicar a la empresa LEJACIR S.A. el objeto de este llamado, por los motivos allí establecidos;

III) que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones de Obra, se puso de manifiesto por el término de 5 días hábiles las presentes actuaciones, sin que hubiera objeciones por parte de empresa Lejacir lo que surge de fojas 231;

CONSIDERANDO: I) que se cumplieron todas las formalidades legales y reglamentarias en un todo de acuerdo con las normas que rigen el presente llamado;

II) que se comparte el dictamen de la Comisión Evaluadora, en el cual se sugiere adjudicar la Licitación Pública Internacional a la empresa LEJACIR S.A,;

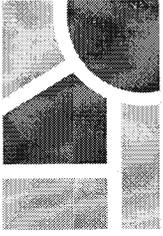
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales para la Licitación de Obra y demás normativa que rigieron en el presente llamado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º Adjudíquese el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 69/09/01, a la empresa LEJACIR S.A. para la terminación de las obras de infraestructura física (red de saneamiento, desagüe pluvial, red de agua potable, red de energía eléctrica y alumbrado público, acondicionamiento de espacios públicos, proyecto de forestación, plaza de deporte, club de jóvenes, salones comunales, realojos y policlínica) que se describen en los recaudos que componen el proyecto de mejoramiento y regularización de Asentamiento "Nuevo Colón - Nueva Esperanza" del Departamento de Montevideo, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y por un monto global y único de \$ 15.092.878,67 (pesos quince millones noventa y dos mil ochocientos setenta y ocho con 67/100) que incluye los correspondientes aportes al Banco de Previsión Social e IVA y todo tributo exigido por la legislación vigente.-

2º.- La erogación resultante será de cargo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares a través del financiamiento proveniente del



**MVOTMA**

contrato de Préstamo BID 1186/OC-UR y por el proyecto de inversión 714 de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Comuníquese al Banco Interamericano de Desarrollo, al P.I.A.I. y siga al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para su notificación al interesado y demás efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República